



Busca MC evitar que Ejecutivo designe de forma inmediata a gobernadores como embajadores o cónsules



Las diputadas y diputados del grupo parlamentario de MC propusieron reformar la Ley del Servicio Exterior Mexicano para que no puedan designarse como embajadores o cónsules a las o los titulares de los Ejecutivos de las entidades federativas y de la Ciudad de México, de manera inmediata posterior a la conclusión de su encargo, en un periodo no menor de dos años.

Mediante una iniciativa, signada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, y turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores para su dictaminación, se busca modificar el artículo 19 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, también para incorporar la paridad de género para dicha designación.

Plantea modificar el primer párrafo del artículo 20 para incluir entre los requisitos para ser designado embajador o cónsul general que sea, “preferentemente, entre los miembros del Servicio Exterior de Carrera, respetando la paridad de género para dicha designación. Quedando exceptuada la designación conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 19 de la presente ley”.

En el documento se expresa que la ley vigente establece requisitos para garantizar el debido ejercicio de un cargo público que exige un alto grado de especialización, pero “en la práctica se siguen diversos intereses, nombrando a personas sin experiencia o formación diplomática”.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/busca-mc-evitar-que-ejecutivo-designe-de-forma-inmediata-a-gobernadores-como-embajadores-o-consules/>